



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Ayuntam. ha bux muchos años q uenoria
 dicho libro de Aguas de las dhas Villa, y quicon el
 Examinado del dho. Venidero y quompax quueden a
 quai sean dicho entu los Particulares de dhas
 dhas y se allan em mucha parte q uenoria be
 se quimon lo utimam. y para que se benga en
 conom. y para q uenoria y que en lo benidero se ben
 ga en conom. y no se quimon pertenexan y por este me
 do se puede probar la identidad de dhas aguas por
 sus dhas aguas pertenexan des de Diego Alonso
 de Leon su Mexi. q uenoria de Martin de Blas
 y de Nalcaval y de Juan de dhas de nos dhas
 de Villa, con dhas q uenoria Ayuntam. nom
 bra paralelo previendo su usurpacion, y para
 mento, hag an y formen nubo libro de dhas a
 quatenundo de el antecedenae el que se
 curren con toda detencion y Claridad en nom
 bre de sus dhas y dhas y q uenoria se
 traiga ante Ayuntam. para en su dhas de
 la Provedencia que correspondia y se le copie de
 que se para que amonacacion lo se
 curren: y por este dhas lo acordaron mandaron y
 firmaron de sus Mexi. q uenoria de que doy fe

Don Gonzalo de Nalca Diego Aguilar
Quintero

Don Diego de
Molina y Barragan

Ante mi
Juan de los Rios
Escrivano

